

Radicado:	170GD-2024.
Investigado:	José Henry Osorio Orozco
Calidad:	Docente de planta.
Noticia disciplinaria:	Activaciones de rutas por violencias basadas en el género.

**LA SUSCRITA FUNCIONARIA INSTRUCTORA DEL GRUPO INTERNO DE
CONTROL DISCIPLINARIO
HACE SABER**

Que en el proceso disciplinario adelantado bajo el radicado No. **170GD-2024** se profirió **AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENÓ LA APERTURA DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA** calendarado el 27 de noviembre de 2024, providencia disciplinaria que en su encabezado y parte resolutive establece: PRIMERO: **ORDENAR** la acumulación de las noticias disciplinarias 167GD-2024, 170GD,2024, 174GD-2024, 176GD-2024, 179GD-2024, 180GD-2024, 182GD- 2024, 184GD-2024 y 186GD-2024, a efectos de que se sigan tramitando bajo el radicado 170GD-2024, de conformidad al artículo 98 de la Ley 1952 de 2019. En la presente actuación se tramitará lo concerniente al docente José Henry Osorio Orozco. (...) SEGUNDO: **INICIAR** investigación disciplinaria dentro del proceso bajo radicado 170GD- 2024 en contra del docente José Henry Osorio Orozco identificado con cédula de ciudadanía 10.265.080, adscrito al Departamento de Ciencias Básicas de la Salud de la Universidad de Caldas por los siguientes hechos disciplinariamente relevantes” (...). TERCERO: (...) CUARTO: (...) QUINTO: (...) SEXTO: (...) SÉPTIMO: (...) OCTAVO: (...) NOVENO: **NOTIFICAR** en forma personal al investigado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 del Acuerdo No. 45 de 2021 “Estatuto Disciplinario de la Universidad de Caldas” (...). DÉCIMO: (...) DÉCIMO PRIMERO: (...) DECÍMO SEGUNDO: (...) DÉCIMO TERCERO: (...) DÉCIMO CUARTO: (...) NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Por lo anterior, ante la no comparecencia para notificación personal o autorización para notificación electrónica por parte del investigado a notificar, se fija este **EDICTO** en la página web institucional para **NOTIFICAR** al investigado **JOSÉ HENRY OSORIO OROZCO**, lo anterior, en aras de dar cumplimiento del artículo 51 del Acuerdo 045 de 2021 – Estatuto Disciplinario de la Universidad de Caldas.

El edicto se fija hoy 6 de diciembre de 2024 a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), por el término de tres días hábiles, por lo cual, se entenderá perfeccionada la notificación cuando hayan transcurrido tres (03) días desde su fijación, conforme lo preceptuado el artículo 127 de la Ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario”



CLAUDIA VALENTINA PARRA SERNA
Funcionaria Instructora.
Grupo Interno de Control Disciplinario

